



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 88151

Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P.
(ELECTRICARIBE S.A E.S.P.) vs. JAVIER CORTINA LÓPEZ
Y OTRO.**

Reconócese a la sociedad ARELLANO JARAMILLO & ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT. 900.253.759-1, representada legalmente por el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 3372 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese a la abogada Martha Cecilia Rojas Rodríguez, con Tarjeta Profesional n.º 60.018, como apoderada sustituta de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

También, reconócese al abogado Germán Gonzalo Valdés Sánchez, con Tarjeta Profesional n. °11147, como apoderado especial de la parte recurrente, Fiduciaria (Fiduprevisora S.A.), en calidad de vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (FONECA).

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105003201600229-01
RADICADO INTERNO:	88151
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, JAVIER CORTINA LOPEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 095 la
providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 09
de junio de 2021.

SECRETARIA _____